



DECRETO ALCALDICIO N° 443 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE  
INDICA.

REQUINOA,

20 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 85 de fecha 20-02-2023 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 24 puntos de red los cuales serán distribuidos en diferentes dependencias municipales, bajo el ID 3656-24-COT23, "modalidad de compra ágil", recibiendo 6 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor **CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS BP LIMITADA**, Rut: 77.463.597-1, ya que su propuesta técnica y económica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de **\$1.624.517- IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 205.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); para la adquisición de 24 puntos de red los cuales serán distribuidos en diferentes dependencias municipales la adquisición de 24 puntos de red los cuales serán distribuidos en diferentes dependencias municipales, ya que su propuesta técnica y económica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de **\$1.624.517- IVA incluido**.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.22.09.999.000.000, "OTROS", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
CRISTIÁN MARCELO ALBORNOZ BECERRA  
ALCALDE (S)

CMAB/AVS/CAB/MRC/jmv.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
INFORMATICA (1)  
Archivo (1)